

El Ayuntamiento de Orgaz ha presentado un nuevo recurso al considerar que la dirección de Administraciones Locales de la Junta de Comunidades no está legitimada para solicitar la modificación de su término municipal en el registro de Entidades Locales, y mientras los orgaceños se manifiestan, masivamente, en protesta por el decreto, **Sonseca** contacta con el Instituto Geográfico para llevar a cabo el deslinde de la zona afectada por la segregación.



ISIDORO JIMENEZ

Los vecinos de Orgaz cortaron la carretera Nacional 401 a su paso por la localidad para protestar por el decreto de segregación.

DESAUTORIZA A LA JUNTA A DAR ESTE PASO

Orgaz amplía el recurso contra la modificación de su término en el registro

Hace unos días, el Ayuntamiento de Orgaz presentó un recurso ante el director general de Régimen Jurídico del Ministerio para las Administraciones Públicas por la notificación que habían recibido del Registro de Entidades Locales en la que se les informaba de la disminución del término de esta localidad en 121,5 hectáreas. El pasado lunes, los responsables municipales de Orgaz ampliaron ese mismo recurso al confirmar que había sido la Dirección de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el organismo que había pedi-

do la modificación de la inscripción de la superficie de Orgaz.

La demanda realizada desde el Ayuntamiento de Orgaz se basa —según el concejal socialista, Alfonso Canosa—, en «la falta de legitimidad» de la Dirección de Administraciones Locales para solicitar el cambio de la superficie del término en la inscripción del registro, «esto es sólo competencia de los ayuntamientos». La corporación de Orgaz pide, además, que se anule esta variación por no estar concluido aún el expediente de segregación y que «se haga, en su día, cuando se hayan cumplido todos los requisitos, algunos de éstos

tan importantes como la modificación del mapa topográfico». La comunicación del Registro de Entidades Locales —continuaba Alfonso Canosa— es el último paso del proceso, «antes habría que realizar, también, el deslinde de la segregación del 71».

●●● FALTA DE MOTIVACION

Precisamente, uno de los puntos que recoge el recurso de reposición presentado por Orgaz contra el decreto de segregación, aprobado por la Junta, es que la delimitación de la segregación del 71 no se ha realizado, aunque la razón principal en la que se funda-

**Sonseca contacta
con el Instituto
Geográfico
Nacional.**